

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

## ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

**Reunidos** en Santa Eulalia de Morcín, a las 19 horas del día 4 de noviembre de 2014, las personas que a continuación se detallan:

1. El Ayuntamiento de Aller, con C.I.F. P3300200G y domicilio en Avda. Constitución, nº 1 (33386 Cabañaquinta), representado por D. David Moreno Bobela, de nacionalidad española, con N.I.F. 11084689T.
2. El Ayuntamiento de Lena, con C.I.F. P3303300B y domicilio en C/ Vital Aza, nº 20 (33630 Pola de Lena), representado por D. Ramón Argüelles Cordero, de nacionalidad española, con N.I.F. 11071307G.
3. El Ayuntamiento de Morcín, con C.I.F. P3303800A y domicilio en Avda. del Monsacro, nº 17 (33162 Santa Eulalia de Morcín), representado por D. Jesús Álvarez Barbao, de nacionalidad española, con N.I.F. 10576618E.
4. El Ayuntamiento de Ribera de Arriba, con C.I.F. P3305700A y domicilio en Pza. de la Constitución, s/n (33172 Soto de Ribera), representado por D. José Ramón García Saiz, de nacionalidad española, con N.I.F. 10554775Y.
5. El Ayuntamiento de Riosa, con C.I.F. P3305800I y domicilio en Pza. de la Constitución, nº 1 (33160 La Vega de Riosa), representado por D. José Antonio Muñiz Álvarez, de nacionalidad española, con N.I.F. 71763020F.
6. La Unión Comarcal de CCOO, con C.I.F. G33079823 y domicilio en C/ Manuel Gutiérrez, nº 4-3º (33600 Mieres), representada por D. Emilio Prieto Álvarez, de nacionalidad española, con N.I.F. 11054252S.
7. La Asociación de Empresarios del Caudal, con C.I.F. G33506940 y domicilio en C/ Teodoro Cuesta, nº 13-entresuelo dcha. (33600 Mieres), representada por D. Ignacio García-Pola Vallejo, de nacionalidad española, con N.I.F. 09354807V.
8. La Asociación Juvenil Gimnástico, con C.I.F. G74192600 y domicilio en C/ Fátima 7, nº 13-bajo izq. (33684 Caborana), representada por D. Héctor Teijeiro Álvarez, de nacionalidad española, con N.I.F. 71770658D.
9. La Asociación de Mujeres La Carisa, con C.I.F. G74064957 y domicilio en Pza. La Iglesia, s/n (33638 Carabanzo), representada por Dña. Ana Isabel Quiñones Sánchez, de nacionalidad española, con N.I.F. 09369035P.
10. La Unión de Campesinos Asturianos-UCA, con C.I.F. G33036179 y domicilio en C/ Marqués de Santa Cruz, nº 6 (33007 Oviedo), representada por Dña. Florentina Isabel Tuñón Álvarez, de nacionalidad española, con N.I.F. 10601059Z.

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

11. La Cooperativa de Consumo de Productores Agropecuarios San Pedro de Jomezana Lena, con C.I.F. F33008681 y domicilio en Jomezana Alta, s/n (33629 Jomezana Alta), representado por D. Roberto Fernández González, de nacionalidad española, con N.I.F. 11071153B.
12. COAG-Asturias, con C.I.F. G33352469 y domicilio en C/ Foncalada, nº 4-2º Izq. (33002 Oviedo), representada por Dña. Mercedes Cruzado Álvarez, de nacionalidad española, con N.I.F 10835387H.
13. La Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias, con C.I.F. G33210659 y domicilio en C/ Marqués de Santa Cruz, nº 6 (33007 Oviedo), representada por Dña. Nuria González Fernández, de nacionalidad española, con N.I.F. 09368116D.

### Antecedentes, origen y objetivo principal de la Asociación:

La Asociación que ahora se constituye nace con el objetivo principal de participar en la convocatoria de selección de grupos de acción local prevista en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2015 recogiendo el testigo del Grupo de Acción Local LEADER del Consorcio de la Montaña Central y siendo "heredera" de ese Grupo, tal y como ha quedado puesto de manifiesto en el Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central, de fecha 10 de octubre de 2014, que dice así:

*"ASUNTO Nº2: CREACIÓN DE NUEVA ENTIDAD PAR LA SOLICITUD DE FONDOS LEADER - PROGRAMA 2014/2020-, Y POSIBILIDAD DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL A LA NEUVA ENTIDAD.*

*Este Consejo de Administración..... ACUERDA:*

*1.- Iniciar el procedimiento de escisión de la Comisión de Desarrollo Rural del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, que gestiona el Eje Leader en la comarca, para su integración en una entidad de nueva creación conformada por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.*

*2.- Autorizar la transmisión de la unidad productiva que gestiona el Programa Leader (Comisión de Desarrollo Rural del Consorcio) a la antedicha entidad de nueva creación que gestione el Eje Leader, transmisión que conllevará la de todos los medios técnicos, organizativos, económicos y de personal, así como los derechos y obligaciones que se mantienen con los beneficiarios de las Ayudas Leader."*

Tras deliberar sobre el asunto y manifestar que actúan en nombre propio, con capacidad de obrar, libre y voluntariamente,

### Acuerdan:

**Primero.** Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS.



## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

**Segundo.** Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

**Tercero.** Designar para formar parte del Gobierno provisional a las personas que se indican:

Cargo	Nombre y apellidos	NIF	Entidad representada
Presidente/a	Jesús Álvarez Barbao	10576618E	Ayuntamiento de Morcín
Vicepresidente/a	Ramón Argüelles Cordero	11071307G	Ayuntamiento de Lena
Secretario/a	Héctor Teijeiro Álvarez	71770658D	Asociación Juvenil Deportiva Gimnástico de Caborana-Aller
Tesorero/a	José Ramón García Saiz	10554775Y	Ayuntamiento de Ribera de Arriba
Vocal	José Antonio Muñiz Álvarez	71763020F	Ayuntamiento de Riosa
Vocal	David Moreno Bobela	11084689T	Ayuntamiento de Aller
Vocal	Emilio Prieto Álvarez	11054252S	Comisiones Obreras de Asturias
Vocal	Ignacio García-Pola Vallejo	09354807V	Asociación Empresarial Valle del Caudal
Vocal	Ana Isabel Quiñones Sánchez	09369035P	Asociación Mujeres La Carisa
Vocal	Florentina Isabel Tuñón Álvarez	10601059Z	Unión de Campesinos Asturianos
Vocal	Roberto Fernández González	11071153B	Cooperativa de Consumo de Productores Agropecuarios San Pedro de Jomezana Lena
Vocal	Nuria González Fernández	09368116D	Asociación de Mujeres Campesinas de Asturias
Vocal	Mercedes Cruzado Álvarez	10835387H	COAG-Asturias

**Cuarto.** Autorizar al Registro de Asociaciones del Principado de Asturias a la comprobación de los datos de identificación personal de los firmantes, en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Ley 11/2007, de 22 de junio y Resolución de 9 de enero de 2009).

**Quinto.** Convocatoria de selección de grupos de acción local

La Asociación aprueba concurrir a la convocatoria pública de selección de grupos de acción local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2014-2020

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

(Convocatoria Leader 2014-2020), según Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, publicada en el BOPA nº247 de fecha 24 de noviembre de 2014.

Asimismo, acuerda que al ámbito territorial de aplicación del Grupo sea:

- Los concejos incluidos en el grupo de acción local Montaña Central de Asturias que hubiese gestionado el Eje 4 Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013: Aller, Lena, Morcín, Ribera de Arriba y Riosa.
- Las partes de concejos claramente delimitadas del concejo de Mieres, con una densidad de población inferior a 100 habitantes por kilómetro cuadrado. En este caso, se corresponden con las parroquias de Baiña, Cuna, Gallegos, Lloreo, Santa Rosa, Siana y Urbiés.

### **Sexto.** Cuota de entrada.

La Asociación nace sin cuota de entrada.

### **Séptimo.** Transmisión de la unidad productiva y subrogación del personal

La Asociación recoge el acuerdo tomado por el Consejo de Administración del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a la creación de una nueva entidad para la solicitud de fondos Leader -Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020- y a la posibilidad de subrogación del grupo de desarrollo rural a la nueva asociación.

La Asociación que ahora se constituye se irá subrogando en el personal de la Comisión de Desarrollo Rural (Grupo de Acción Local) del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, de forma paulatina, conforme lo exijan las necesidades de la nueva Asociación. En el momento de escisión definitiva de la Comisión de Desarrollo Rural del citado Consorcio o, si se produjese, de disolución del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, estará ya subrogado todo el personal de la citada Comisión de Desarrollo Rural (Grupo de Acción Local) en la nueva Asociación. Se firmará con ellos contrato trabajo, en las mismas condiciones actuales, siendo su duración la del Plan Leader 2014/2020.

En este sentido, se acuerda que los currículum que se hayan de enviar a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, de acuerdo con el punto "Primero.3." de la convocatoria de selección de grupos de acción local para el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, sean los del equipo técnico que viene gestionando el Eje 4 Leader del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, con sede en Pola de Lena, ya que cuentan con la formación cualificada y la experiencia en la gestión de estrategias Leader de acuerdo con las condiciones que la propia convocatoria exige a los grupos de acción local para ser candidatos.

Asimismo, el proceso de escisión conllevará no sólo la subrogación de personal, sino la transmisión de los medios técnicos, organizativos y económicos de la unidad productiva que gestiona actualmente el programa Leader, así como los derechos y obligaciones que se mantienen con los beneficiarios de las ayudas Leader.



## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

Por otro lado, la Asociación que ahora se constituye se subroga en el Convenio que la Comisión de Desarrollo Rural (Grupo de Acción Local) del Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias suscribió en el 2008 con el Ayuntamiento de Morcín, para la prestación de los trabajos de Responsable Administrativo Financiero, en las mismas condiciones para la Asociación, desde el día de hoy y para el nuevo período 2014-2020.

**Octavo.** La Asociación se constituye con las 13 entidades que remitieron certificación del acuerdo de adherirse.

Ahora bien, como quiera que el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias exige para registrar e inscribir nuestra Asociación que todas las Entidades privadas estén legalmente inscritas en el Registro correspondiente; si, fruto de las comprobaciones, dicho Registro considerara que alguna de ellas no cumple con todos los requisitos legalmente exigidos, esa/s Asociación/es vería su adhesión a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias suspendida en tanto regularizaran su situación, a los únicos efectos de no paralizar la inscripción de esta Asociación.

Se adherirán con plenos derechos y sin ningún problema una vez regularicen su situación.

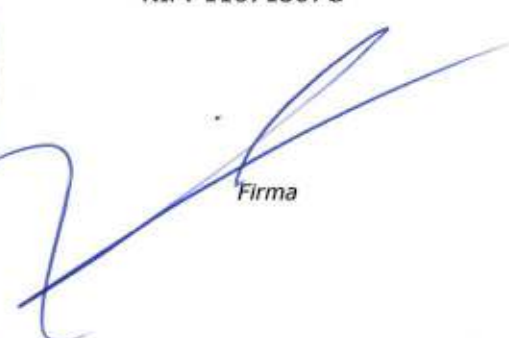
Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto, siendo las 20 horas de la fecha del encabezamiento, y en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados en el mismo, firman la presente acta todos los reunidos.

D. David Moreno Bobela  
NIF: 11084689T



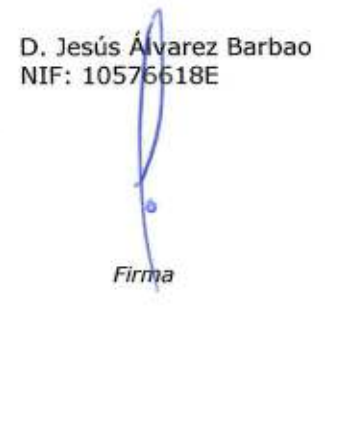
Firma

D. Ramón Argüelles Cordero  
NIF: 11071307G



Firma

D. Jesús Álvarez Barbao  
NIF: 10576618E



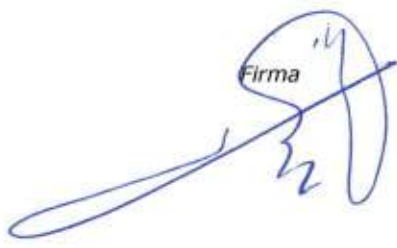
Firma

D. José Ramón García Saiz  
NIF: 10554775Y



Firma

D. José Antonio Muñiz Álvarez  
NIF: 71763020F



Firma

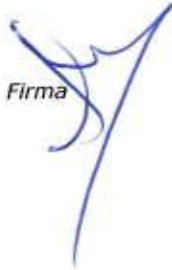
D. Emilio Prieto Álvarez  
NIF: 11054252S



Firma

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

D Ignacio García-Pola Vallejo  
NIF: 09354807V



Firma

D. Héctor Tejeiro Álvarez  
NIF: 07177065D



Firma

Dña. Ana I. Quiñones Sánchez  
NIF: 09369035P



Firma

Dña. Florentina I. Tuñón Álvarez  
NIF: 10601059Z



Firma

D. Roberto Fernández Glez.  
NIF: 11071153B



Dña. Mercedes Cruzado Álvarez  
NIF: 10835387H



Dña. Nuria González Fernández  
NIF: 09368116D



Firma